Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	14 ABR 2023
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	423.145	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N° 01/2023*
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores Ad Referendum al PGN 2023		Resolución N°	131 — Fecha: 13/03/2023
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L — TEL.: 021/907-222	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Producto Quimico para recarga de extintor PQS de 10 kg.	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	61	88.000	*5.368.000*
2	2	Producto Quimico para recarga de extintor PQS de 6 kg	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	4	52.800	*211.200*
3	3	Producto Quimico para recarga de extintor PQS de 1 kg	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	1	30.000	*30.000*
4	4	Producto Quimico para recarga de extintor ECO de 3 kg.	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	2	355.250	*710.500*
							TOTAL	*6.319.700*

SON GUARANIES *Seis millones trescientos diez y nueve mil setecientos*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17 ABR 2023 — Hasta: 21 ABR 2023

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: **Recursos del Tesoro, Objeto de Gasto 1-351-10 "Compuestos Quimicos"**

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	01	0	7	351	10	1	11	6.319.700
							Total:		*6.319.700*

C.P. Manuel Florentin	*CP Jazmín A. Maidana*	*PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano*
Jefe del Dpto. Presupuesto	Directora Administrativa	Decano
Ing. Ana Barreto	*Abg. Pedro Cabral Sánchez*	Sello *Fernando Parini*
Jefa Dpto. U.O.C	Trámite Interno	Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.